

ADENDA

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS) Corporación La Favorita – Ecuador-Panamá

Idioma original del documento: español

Fecha de corte de la revisión: mayo 2022

A la descripción original dentro del título “Alcance y objetivo del Proyecto”, se incluye el siguiente texto:

1. Alcance y objetivo del Proyecto:

Corporación Favorita C.A. (“CF” o “la Compañía”), es la mayor cadena de autoservicios en Ecuador, la mayor empresa privada en términos de ingresos y el mayor empleador privado del país. CF ha invertido en negocios en Chile, Colombia, Paraguay, Perú y Costa Rica, y, desde 2019, en Panamá, a través de Rey Holdings Corp., una de las principales cadenas de supermercados del país (en adelante, “Supermercados Rey”).

La operación original tuvo como objetivo el financiar inversiones de capital de la Compañía, incluyendo la apertura y ampliación de tiendas, inversiones tecnológicas en Ecuador y la expansión de sus operaciones en Panamá. La presente transacción consiste en una enmienda al contrato de préstamo original para principalmente financiar la ampliación del Centro de Distribución de Supermercados Rey en Panamá (“CDP”), el desarrollo de tiendas nuevas, la modernización de tiendas existentes y la adquisición de terrenos en Panamá (el “Proyecto”).

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) incluyó la revisión de los permisos ambientales del Proyecto y del estudio de impacto ambiental (“EIA”) del CDP, así como reuniones virtuales con la Vicepresidencia Financiera y la Vicepresidencia de Desarrollo y Bienes. Esta información complementó a la generada por BID Invest a través de sus actividades de supervisión de la operación existente y su conocimiento del sistema de gestión ambiental y social de la Compañía.

Debido a que la ubicación y características de las nuevas tiendas a ser financiadas no pueden ser determinadas de antemano, para asegurar el cumplimiento cabal de la Política de Sostenibilidad Ambiental de BID Invest, el proceso generó una lista de criterios y condiciones¹ a ser cumplidos para que CF pueda acceder al nuevo financiamiento.

Al texto original del título “Resumen de la Revisión Ambiental y Social” original, y se incluye lo siguiente:

2. Clasificación Ambiental y Social, y sus Fundamentos

¹ Entre éstos se pueden mencionar: i) ninguna tienda podrá interceptar áreas ecológica o ambientalmente sensibles; ii) el proceso de adquisición de tierras no deberá causar el desplazamiento físico o económico de la población; iii) las áreas de influencia de las tiendas no deberán superponerse con territorios indígenas o sujetos a prácticas tradicionales; iv) las tiendas no deberán generar impactos adversos a poblaciones indígenas; v) las tiendas no estarán ubicadas dentro de áreas de patrimonio cultural conocidas y/o legalmente protegidas.

Se confirma la calificación del Proyecto en la Categoría B, según la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest.

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; y iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

3. Contexto Ambiental y Social

El CDP será desarrollado en un área de 55 hectáreas ubicada en una zona periurbana altamente antropizada del Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá. El uso del suelo en los alrededores incluye la actividad agropecuaria², actividades comerciales, industriales y desarrollos residenciales.

La primera etapa del CDP está pronta a ser inaugurada y contará con las siguientes instalaciones: i) bodega para almacenamiento de abarrotes, bebidas y productos no comestibles; ii) bodega para almacenamiento de producto refrigerado y congelado; iii) centro de empacado de verduras; iv) comedor de colaboradores, baños con áreas de duchas; v) centro de lavado de jabs y bines, así como de furgones; vi) centro de lavado y empacado de verduras; vii) centro de empacado de granos; viii) bodega de repuestos; y ix) taller de mantenimiento.

En su segunda etapa el CDP añadirá: i) plantas de producción de comida preparada y pan; ii) plantas de procesamiento de carne de res, pollos y embutidos; y iii) planta de reciclaje de cartón y plástico flexible. Adicionalmente, en el periodo 2022-2023 se realizará la construcción de nuevas tiendas y remodelación de las existentes.

El CDP está ubicado en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, en la zona este del área metropolitana de la ciudad de Panamá, el cual colinda por su parte oeste con el Río Cabra, siendo la pendiente del terreno menor a 5%. El área de implantación del CDP no se encuentra dentro de un área protegida, hábitat natural crítico o un área de interés para la conservación, tampoco se encuentra dentro un área con valor antropológico, arqueológico histórico o perteneciente al patrimonio cultural. La zona próxima al CDP, cuenta con una serie de usos y actividades entre las que podemos destacar como la más antigua a la agropecuaria³, situación que ha disminuido por actividades como la extracción de arena y en los últimos años más reciente el desarrollo de actividades comerciales, industriales e incluso un poco más alejado establecimientos de proyectos residenciales.

El uso de suelo donde se construyó el CDP ha sido determinado por parte de la autoridad competente⁴ como Industrial Liviano con Comercial de Alta Intensidad (ICL2)⁵, y el cual también ha sido sometido al proceso de participación ciudadana correspondiente, el cual no tuvo objeción.

² Agrícola con cultivos como caña, arroz y la ganadera con cría y ceiba

³ Agrícola con cultivos como caña, arroz y la ganadera con cría y ceiba

⁴ Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

⁵ Resolución No. 511 de 10 de septiembre 2020

En el título “4. Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación e Indemnización Propuestas”, y se incluye lo siguiente:

4. Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación e Indemnización Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

Para verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y Plan de Manejo Ambiental de todas sus operaciones; así como para asegurar la aplicación de buenas prácticas que le permita apoyar a la conservación del ambiente, CF mantiene su Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) vigente. Este mismo sistema será utilizado para sus operaciones en Panamá, incluyendo la construcción del CDP y de nuevas tiendas y la modernización de las existentes.

4.1.b Capacidades y competencia organizativas

Para sus operaciones en Panamá (CDP, tiendas nuevas y existentes) CF mantendrá un departamento encargado por la implementación del SGAS, con una persona responsable e inspectores zonales que puedan cubrir todo el país.

4.1.c Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

Para sus operaciones en Panamá CF, en cumplimiento a los principios de seguridad de la reglamentación de protección civil en Panamá (Decreto Ejecutivo No. 177 de 2008⁶), mantiene un “Manual de Emergencias” donde se detallan los contactos de emergencia de instituciones de ayuda externas y del personal de contacto de Supermercados Rey de cada zona, procedimiento de evacuación y además un paso a paso en los siguientes casos: i) cliente herido; ii) hurto; iii) amenaza de bomba; iv) manifestaciones; iv) inundación/clima severo; v) sismo/terremotos; vi) colaborador herido; vii) niño perdido; viii) incendio; ix) robo con arma de fuego.

No obstante, CF para sus operaciones en Panamá, desarrollará planes de respuesta a emergencias (“PRE”) específicos para el CDP y para cada tienda nueva. Asimismo, actualizará el PRE de cada tienda remodelada, identificando los lineamientos específicos para la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia eventos súbitos como amenazas naturales (fuego, terremotos, sismos, huracanes, tormentas tropicales, inundaciones, hundimientos, etc.); conflictos humanos (actos vandálicos, manifestaciones o agitaciones civiles); y peligros tecnológicos (incendios, explosiones, fugas de combustible o gas GLP, derrame de productos peligrosos, y accidentes de trabajadores y proveedores).

Los PRE se centrarán en los siguientes aspectos: (i) procedimientos de respuesta; (ii) descripción de equipos de respuesta; (iii) contactos, sistemas y protocolos de comunicación; (iv) procedimientos para la interacción con las autoridades locales; (v) instalaciones y equipos permanentes para la atención de emergencias (estaciones de primeros auxilios, mangueras, matafuegos, sistemas de rociadores, etc.); (vi) protocolos para las autobombas, ambulancias y otros servicios y vehículos de emergencia; (vii) rutas de

⁶ Decreto Ejecutivo No. 177 del 30 de abril de 2008, por el cual se reglamenta la Ley No. 7 de 11 de febrero de 2005.

evacuación y puntos de encuentro; (viii) ejercicios de capacitación, (simulacros y simulaciones) que incluyan al personal de CF Panamá y a otros actores sociales y partes afectadas.

4.1.d Programas de gestión

CF ha desarrollado un Plan de Manejo Ambiental (“PMA”) el cual ha sido aprobado por el Ministerio del Ambiente de Panamá (“MAP”). Este plan macro, que contiene una serie de medidas para manejar los diferentes riesgos ambientales que puedan presentarse durante la etapa de construcción de las edificaciones previstas, está compuesto por los siguientes planes: i) de mitigación de impactos ambientales; ii) de monitoreo; iii) de participación ciudadana; iv) de prevención de riesgos; v) de rescate y reubicación de fauna y flora; vi) de educación ambiental; vii) de contingencia; y viii) de recuperación ambiental y abandono. No obstante, la Compañía ajustará el PMA para incluir programas de: (i) seguimiento ambiental; (ii) gestión integral de residuos sólidos y líquidos; y (iii) gestión y prevención de riesgos laborales. Adicionalmente, desarrollará un procedimiento para asegurar que los contratistas del CDP y de las nuevas tiendas adopten los programas de gestión ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional de CF.

4.1.e Seguimiento y evaluación

CF, para sus operaciones en Panamá, desarrollará e implementará: i) un procedimiento para la gestión del desempeño ambiental y social de los contratistas para la fase de construcción, que incluya metas e indicadores clave de gestión (“KPIs”, por sus siglas en inglés) ambientales y sociales; ii) una matriz de cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales del CDP y cada tienda existente, que incluya el nombre de la autoridad competente que autoriza o emite el permiso o licencia, las fechas de emisión y vigencia; y iii) un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas ambientales, sociales y salud y seguridad en el trabajo (“SST”) aplicables a las obras del Proyecto; así como del cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest.

4.1.f Participación de los actores sociales

Como parte del licenciamiento ambiental del CDP, la Compañía llevó a cabo un proceso de participación ciudadana, el cual incluyó la identificación de actores claves y la socialización del Proyecto. Los resultados de este último proceso mostraron el interés de la comunidad en el desarrollo socioeconómico que el emprendimiento de la Compañía generará, incluyendo nuevas demandas de empleo.

Para el caso de las nuevas tiendas, CF desarrollará y adoptará un plan de gestión de actores sociales que incluirá lo siguiente: i) identificación de los actores sociales relevantes, incluidos autoridades locales, vecinos y comunidades cercanas; ii) medidas diferenciadas que permitan la participación eficaz de los grupos más vulnerables o desposeídos; iii) un mecanismo para capturar las opiniones de la comunidad; iv) detalles de cómo se divulgará la información a los actores sociales; v) detalles sobre el proceso de participación de los actores sociales y de forma de acceder al mecanismo de atención de quejas; vi) procedimientos para informar a la comunidad regularmente sobre el desempeño ambiental y social de CF; y vii) mecanismos para implementar y divulgar estos procedimientos a todo el personal de la Compañía.

4.1.g Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

4.1.g.i Comunicaciones externas

CF prepara reportes de sostenibilidad periódicos a través de los cuales difunde información relacionada con aspectos laborales de la Compañía, así como de sus iniciativas para el cuidado del medio ambiente y el uso eficiente de recursos. No obstante, a la fecha, la Compañía no cuenta con un procedimiento que documente los diferentes canales que utiliza para mantener a sus partes interesadas informadas de su desempeño A&S.

4.1.g.ii Mecanismo de atención de quejas para las comunidades afectadas

CF para sus operaciones en Ecuador, cuenta con un sistema de recepción y solución de quejas externas (comunidad, clientes y proveedores) por medio de la página web y el call center, y los resultados de este sistema están publicados en el Informe Social 2021. En Panamá, CF cuenta con un mecanismo formal para recibir quejas y sugerencias de la comunidad y el público en general a través de su página web⁷. Adicionalmente, en las construcciones del CDP y nuevos locales, se tiene en vallas informativas de cada sitio un número telefónico gestionado por el Programa de Experiencia al Cliente (PEC)⁸, para recibir quejas de los vecinos de la construcción, que son gestionadas por el contratista principal para dar una respuesta a las mismas.

No obstante, CF en Panamá mejorará su sistema existente de la siguiente forma: i) establecerá un procedimiento para capturar, clasificar, evaluar, investigar, resolver, y dar seguimiento a la queja a través de su Programa de Experiencia al Cliente (PEC)⁹; y ii) determinará los canales más idóneos¹⁰ para capturar quejas y sugerencias de la población, que también permita la captura y procesamiento de quejas anónimas.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a.i Mecanismo de atención de quejas

CF en Panamá, está implementando el sistema de buzones para quejas en los locales comerciales, oficinas y centros de distribución y el acceso a estos buzones será únicamente por parte de la Dirección de la Empresa. No obstante, para sus operaciones en Panamá, CF adecuará su mecanismo interno de reclamos que: i) capturaré, procesaré y resolveré las denuncias o reclamos de sus empleados, contratistas y subcontratistas; ii) será culturalmente apropiado y de fácil acceso por cualquier trabajador; iii) aceptará el anonimato y brindará confidencialidad y protección contra represalias para los empleados que lo utilicen; y iv) no limitará el acceso de los trabajadores a otros recursos legales o administrativos aplicables.

⁷ <https://www.smrey.com/contactanos/>

⁸ En los próximos meses se está creando un departamento de Experiencia al Cliente en Panamá el cual implementará el Call Center para recibir quejas de clientes, colaboradores, proveedores, etc. También se habilitará la opción de recibir quejas por la página web de Supermercados REY.

⁹ En los próximos meses se está creando un departamento de Experiencia al Cliente en Panamá el cual implementará el Call Center para recibir quejas de clientes, colaboradores, proveedores, etc. También se habilitará la opción de recibir quejas por la página web de Supermercados REY.

¹⁰ Tales como: (i) formatos que se depositan en buzones colocados en las instalaciones; (ii) una línea telefónica dedicada; y (iii) correo electrónico o la página web de la Empresa.

4.2.b Cadena de abastecimiento

El Manual General de Abastecimiento de CF que aplica a sus operaciones en Ecuador establece la obligación de los proveedores a cumplir con la normativa laboral y particularmente, con la prohibición del trabajo infantil y forzoso. Este mismo manual, manteniendo las mismas premisas en cuando a trabajo infantil y forzoso, será adaptado a la realidad panameña y adoptado por la Compañía para sus operaciones en dicho país.

4.3 Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

Gases de efecto invernadero

De igual forma que lo hace para sus operaciones en Ecuador, CF realizará un Inventario Anual de Emisiones de gases de efecto invernadero ("GEI") para sus operaciones en Panamá donde se cuantificarán las emisiones directas por el consumo de combustibles (alcance 1), así como las indirectas por el consumo de electricidad (alcance 2).

Consumo de agua

El agua para las actividades de construcción y operación de las obras de ampliación del CDP será provista por el Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacional ("IDAAN"). Si bien el consumo se estima será bajo, CF buscará, como parte del PMA, optimizar el uso del agua evitando desperdicios.

4.3.b Prevención de la contaminación

Efluentes

La evacuación de los efluentes líquidos de las tiendas nuevas y existentes se hará a través de la red pública de alcantarillado municipal a cargo del IDAAN. En cumplimiento con la normativa local, las aguas residuales del CDP serán conducidas a una Planta de Tratamiento¹¹ antes de su descarga final.

Residuos

Para sus operaciones en Panamá, CF está implementando un Programa Integral de Reciclaje el cual incluye: i) la identificación de los materiales a reciclar, así como la coordinación con las tiendas y centros de distribución para la gestión de reciclaje¹²; ii) la identificación de gestores que cierren el ciclo de reciclaje utilizando como materia prima los materiales recolectados; y iii) la implementación de una planta de reciclaje en el CDP¹³.

Los residuos sólidos peligrosos y especiales serán gestionados por empresas certificadas calificadas y autorizadas por la autoridad ambiental competente.

¹¹ Proceso de "Lodos Activados", en su modalidad de "Aireación Extendida" proceso MBBR y toda la red interna para recoger y conducir estas aguas hasta la planta, la cual manejará las aguas servidas de todo el parque logístico, esta será una nueva y moderna planta de tratamiento que cumplirá con la normativa DGNTI-COPANIT 35-2000.

¹² 2021 se inició con 35 Tiendas, más de 1,000 toneladas en el reciclaje de plástico y cartón anual.

¹³ Esta iniciativa se complementa con programas de capacitación a los trabajadores en el tema, procesos de valorización de residuos (cartón y plástico), y gestión externa, mediante la instalación de puntos limpios para la recuperación de residuos en locales comerciales

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

EL CDP y las nuevas tiendas serán diseñados y construidos por contratistas competentes, de reconocida experiencia en la construcción y operación de este tipo de obras, que utilizan buenas prácticas internacionales recomendadas por la industria y tienen un historial en el cumplimiento de las guías, normas y los códigos de construcción y de seguridad nacionales e internacionales aplicables.

Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Los diseños de los sistemas de protección contra Incendios (“L&FS”, por sus siglas en inglés) de las tiendas, y CDP del Proyecto cumplirán las regulaciones locales, la cuales adoptan las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendio (“NFPA”, por sus siglas en inglés) y los convenios internacionales sobre los derechos y principios de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad ratificados por Panamá¹⁴.

En este sentido, CF proporcionará la certificación de un profesional calificado, que verifique que el diseño de las instalaciones de protección contra incendio de las nuevas tiendas y CDP, cumplen con los requisitos de L&FS de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del IFC, los códigos internacionales de L&FS de la NFPA y la Ley de Defensa Contra Incendios y las normas panameñas. Así mismo, luego de la construcción, CF presentará un certificado que dé fe las nuevas tiendas contemplados en el Proyecto, están construidas y operan de acuerdo con el diseño de L&FS aprobado.

4.4.b Personal de seguridad

CF para sus operaciones en Panamá incluirá en los contratos que se celebren entre cada tienda o el CD y la(s) empresa de seguridad externa disposiciones que le permitan, entre otros aspectos, realizar: (i) investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales ni haya participado en casos de abuso en el pasado; (ii) verificar detalles sobre la capacitación necesaria en relación con el uso de la fuerza; (iii) verificar restricciones en el uso de armas de fuego; y (iv) identificar detalles sobre la capacitación en materia de concientización ambiental y social, incluyendo temas sobre el respeto a los derechos humanos.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

El Proyecto no involucra ningún desarrollo fuera de terrenos propios adquiridos en el pasado a través de acuerdos o contratos de compraventa privados y no supone ningún tipo de desplazamiento involuntario físico o económico, de ningún tipo. No obstante, como medida de prevención, CF desarrollará e implementará, como parte de su SGAS, un procedimiento corporativo para asegurar que las tierras a adquirirse no generen el desplazamiento físico o económico de la población.

¹⁴ Ley No. 15 del 31 de mayo de 2016, que Reforma la Ley 42 de 1999, que establece la Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad; Ley No. 42 del 27 de agosto de 1999, por la cual se establece la Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad; Ley No. 25 del 10 de julio de 2007, por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptados en Nueva York por la Asamblea de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006

4.6 Conservación de la Biodiversidad y Gestión de Recursos Naturales

El CDP y las nuevas tiendas contempladas en el Proyecto serán construidas en lugares altamente modificados en el cual no existen especies de cuidado especial. Sin embargo, de forma previa a la adquisición de tierras para futuras construcciones asociadas al Proyecto, CF verificará que los sitios en cuestión: (i) no se ubiquen en hábitats naturales, de importancia crítica o con valor significativo para la biodiversidad; y (ii) no afecten materialmente a los servicios de ecosistémicos.

4.7 Pueblos Indígenas

El Proyecto se desarrollará dentro de las ciudades principales o centros urbanos de Panamá, donde no se observan pueblos indígenas. Sin embargo, de forma previa a la adquisición de tierras para futuras construcciones asociadas al Proyecto, CF verificará que, en caso de presencia de comunidades indígenas, además del cumplimiento con la legislación y derechos de los pueblos indígenas en Panamá, se haya efectuado un proceso de consulta previa libre e informada con dichos pueblos.

4.8 Patrimonio Cultural

El Proyecto no se desarrolla dentro de áreas con valor antropológico, arqueológico histórico o perteneciente al patrimonio cultural; sin embargo, de forma previa a futuras adquisiciones de tierras para futuras construcciones asociadas al Proyecto, CF verificará que: i) éstas no se ubiquen dentro de áreas de patrimonio cultural conocidas o legalmente protegidas; y ii) en casos de hallazgos fortuitos, además de cumplir con la legislación pertinente respecto de la protección de dicho patrimonio cultural, no generará perturbaciones adicionales hasta que un experto competente y autorizado por la autoridad competente evalúe el hallazgo y sugiera acciones a seguir.

5. Información de contacto

Por consultas sobre los proyectos, incluyendo temas ambientales y sociales relacionados con una transacción de BID Invest, por favor contacte al cliente (ver **Resumen de la Inversión**), o a BID Invest a través del correo electrónico divulgacionpublica@iadb.org.

Como último recurso, comunidades afectadas tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación de BID Invest utilizando el correo electrónico mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org, o llamando al teléfono +1(202) 623-3952.

En el “Plan de Acción Ambiental y Social”, se incluye lo siguiente:

6. Plan de acción ambiental y social. Anexo 1A.

Corporación La Favorita - Panamá

Anexo 1A. Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS o ESAP)

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales				
A.1.1	Sistema de Gestión Ambiental y Social	1. Implementar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en todas las operaciones de CF en Panamá.	1. Evidencia implementación SGAS de las operaciones en Panamá	1. Nueve meses después del desembolso.
A.1.2	Capacidades y Competencias Organizativas	1. Designar una persona responsable por la implementación del SGAS e inspectores zonales que puedan cubrir todo el país.	1. Copia de los nombramientos correspondientes.	1. 60 días después del desembolso.
A.1.3	Programas de Gestión	1. Desarrollar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para la Operación y Mantenimiento (O&M) del nuevo Centro de Distribución en Panamá (CDP) y las nuevas tiendas, que incluya los siguientes programas: (i) de monitoreo y seguimiento ambiental; (ii) de gestión integral de residuos sólidos y líquidos; y (iii) de gestión de prevención de riesgos laborales.	1. Copia del PMA específico para la etapa de O&M del CDP.	1. 15 días antes del inicio de la etapa operativa del CDP.
A.1.4	Plan de Respuesta ante Situaciones de Emergencia	1. Desarrollar un Plan de Emergencia específico para el CDP, en el que se definan los lineamientos de actuación ante los distintos escenarios de riesgo.	1. Copia del Plan de Emergencia específico para el CDP	1. 30 días antes del comienzo de operación del CDP
		2. Desarrollar un Plan de Emergencia específico para cada nueva tienda, en el que se definan los lineamientos de actuación ante los distintos escenarios de riesgo.	2. Copia del Plan de Emergencia específico de las nuevas tiendas del Proyecto.	2. 30 días antes del comienzo de operación de las nuevas tiendas del Proyecto.
A.1.5	Seguimiento y Evaluación	1. Desarrollar un procedimiento para la gestión del desempeño ambiental y social de contratistas durante la fase constructiva de ampliaciones del CDP, nuevos locales o remodelación de existentes, que incluya metas e indicadores clave de gestión (KPIs, por sus siglas en inglés) ambientales y sociales.	1. Procedimiento de Gestión de Desempeño de Contratistas.	1. Dentro de los 120 días posteriores a la firma del contrato de crédito.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		2. Implementar procedimiento para la gestión del desempeño ambiental y social de contratistas	2. Evidencia de Implementación	2. Periódicamente en el Informe de cumplimiento ambiental y social ("ICAS").
		3. Desarrollar una matriz de cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales necesarias para futuras construcciones asociadas al Proyecto y la operación del nuevo CDP, tiendas nuevas y existentes.	3. Copia de la matriz de cumplimiento normativo	3. 15 días previo a la construcción de cada nueva infraestructura
		4. Preparar un informe anual ambiental y social consolidado sobre el estado de cumplimiento de las operaciones en Panamá: (i) las políticas y medidas A&S y de SST aplicables al Proyecto; (ii) el avance de las acciones del Sistema de Gestión Ambiental y Social ("SGAS") respecto de los KPI's; y (iii) la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest.	4. Informe de cumplimiento ambiental y social ("ICAS"), periódico	4. Anualmente durante la vigencia del préstamo.
A.1.6	Participación de actores sociales	1. Adoptar un plan de gestión de actores sociales que incluya: (i) la identificación actualizada de los actores sociales relevantes; (ii) medidas diferenciadas que permitan la participación eficaz de los grupos más vulnerables o desposeídos; (iii) un mecanismo que garantice que los representantes de las comunidades afectadas tengan la posibilidad de manifestar sus opiniones; (iv) detalles de cómo se divulga la información a los actores sociales; (v) detalles sobre el proceso de participación de los actores sociales de estas comunidades y la forma en que acceden al mecanismo de atención de quejas; (vi) procedimientos para informar regularmente sobre el desempeño ambiental y social de CF a los actores sociales y al público en general, y (vii) mecanismos para implementar y divulgar el procedimiento actualizado a todo el personal.	1. Copia del Plan de gestión de actores sociales	1. 120 días después de la firma del acuerdo del préstamo y luego como parte del ICAS
A.1.7	Comunicaciones externas	1. Desarrollar un procedimiento para comunicaciones externas en el cual se detalle los canales a utilizar para mantener a sus partes interesadas informadas de su desempeño A&S.	1. Copia de Procedimiento de	1. 120 días después de la firma del

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
			Comunicaciones Externas.	acuerdo del préstamo
A.1.8	Mecanismo Externo de Reclamo	1. Desarrollar un mecanismo de quejas y reclamos de la comunidad que incluya: (i) la identificación de un responsable de relaciones con la comunidad local, quien atienda y dé seguimiento a las quejas y sugerencias, y reporte el comportamiento de los indicadores de desempeño; (ii) la forma para capturar, clasificar, evaluar, investigar, resolver, efectuar el seguimiento y cerrar la queja; y (iii) un detalle de los canales de comunicación para las capturar quejas.	1. Copia del Mecanismo de quejas y reclamos de la comunidad.	1. 180 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
		2. Implementar el mecanismo de quejas y reclamos de la comunidad.	2. Informes de las quejas y reclamos procesados por el mecanismo externo.	2. Periódicamente en el informe de cumplimiento ambiental y social (ICAS)
ND 2: Trabajo y condiciones laborales				
A.2.1	Mecanismo Interno de Reclamo	1. Implementar el mecanismo interno de reclamo de CF en Panamá.	1. Evidencia de Implementación	1. 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
		2. Presentar un informe de las quejas y reclamos procesadas a través del mecanismo.	2. Informes de las quejas y reclamos procesados por el mecanismo interno.	2. Periódicamente en el ICAS
		3. Establecer un Programa de Capacitación del Uso del Mecanismo Interno de Reclamo, para su implementación y divulgación a todo el personal de CF (Panamá) y aquellos de los contratistas y subcontratistas.	3. Copia del Programa de Capacitación del Uso del Mecanismo Interno de Reclamo	3. 120 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
A.2.2	Cadena de Abastecimiento	1. Verificar que los proveedores cumplan con los requerimientos en materia laboral (específicamente la prohibición del trabajo infantil y forzoso, ni la incorporará a su actividad empresarial	1. Evidencia documentada de la verificación de	1. Periódicamente en el ICAS.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		ningún producto o servicio que los emplee), de seguridad y salud ocupacional, y medio ambiente que sean aplicables.	cumplimiento laboral.	
		2. Elaborar un procedimiento de registro de proveedores y contratistas a través del cual se efectúe la selección, el control y la evaluación de los proveedores.	2. Copia del Procedimiento de registro de proveedores y contratistas	2. 180 días después de la firma del acuerdo del préstamo
		3. Implementar el procedimiento de registro de proveedores y contratistas.	3. Evidencia de la implementación	3. Como parte del ICAS
ND 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación				
A.3.1	Gases de efecto invernadero ("GEI")	1. Realizar un Inventario Anual de Emisiones de GEI donde se cuantifiquen, tanto las emisiones directas por el consumo de combustibles (alcance 1), como las indirectas por el consumo de electricidad (alcance 2).	1. Copia del Inventario Anual de Emisiones de GEI	1. Periódicamente en el ICAS.
A.3.2	Prevención de la Contaminación	1. Implementar Programa Gestión Integral de los Recursos Ambientales ("GIRA").	1. Evidencia documentada de la implementación del programa GIRA	1. Periódicamente en el ICAS.
ND 4: Salud y seguridad de la comunidad				
A.4.1	Sistema de Protección contra Incendios	1. Proporcionar la certificación de un profesional calificado que dé fe que el diseño de los sistemas de protección contra incendio de las ampliaciones del CDP, cumplen con los requisitos de L&FS de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del IFC, los códigos internacionales de L&FS de la NFPA y la Ley de Defensa Contra Incendios y las normas técnicas de Panamá.	1. Copia de la Certificación.	1. 60 días antes del inicio de la construcción de las ampliaciones del CDP.
		2. Proporcionar la certificación de un profesional calificado que dé fe que el nuevo CDP y sus futuras ampliaciones está construido y opera de acuerdo con el diseño de L&FS aprobado, que se instalaron todos los dispositivos L&FS según lo diseñado y fueron probados de acuerdo con los requisitos internacionales.	2. Copia de la Certificación.	2. 30 días antes del comienzo de la operación del nuevo CDP y futuras ampliaciones.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		3. Proporcionar la certificación de un profesional calificado, que dé fe que todas las tiendas existentes y nuevas contempladas en el Proyecto están construidas y operan de acuerdo con el diseño de L&FS aprobado, que se instalaron todos los dispositivos L&FS según lo diseñado y fueron probados de acuerdo con los requisitos internacionales.	3. Copia de la Certificación.	3. 30 días antes del comienzo del inicio de la operación de tiendas nuevas y existentes.
A.4.2	Protocolos y política de seguridad externa	1. Brindar una copia del contrato entre cada tienda o CDP y la empresa de seguridad externa para verificar que se hayan incluido o en su defecto incluir disposiciones que permita a CF (Panamá) realizar: (i) investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales ni haya participado en casos de abuso, en el pasado; (ii) verificar detalles sobre la capacitación necesaria en relación con el uso de la fuerza; (iii) verificar restricciones en el uso de armas de fuego; y (iv) identificar detalles sobre la capacitación en materia de concientización ambiental y social, incluyendo temas sobre el respeto a los derechos humanos.	1. Copia o adenda de los contratos entre CF y la empresa de seguridad externa	1. 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
ND 5: Adquisición de Tierras y reasentamiento involuntario				
A.5.1	Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario	1. Verificar, previamente a la adquisición de tierras para futuras construcciones asociadas al Proyecto, que: (i) se lleven a cabo acuerdos negociados en situación de mercado libre y con la participación informada de las personas participantes; y (ii) no se provoque el desplazamiento físico o económico de personas la población.	1. Informe de adquisición de tierras.	1. Antes de la adquisición de tierras para futuras construcciones asociadas al Proyecto.
ND 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales.				
A.6.1	Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos	1. Verificar, de forma previa a la adquisición de tierras para futuras construcciones asociadas al Proyecto, que éstas: (i) que no se ubiquen en hábitats naturales, de importancia crítica o con valor significativo para la biodiversidad; y (ii) que no afecten a los servicios de ecosistémicos.	1. Informe de adquisición de tierras.	1. Antes de la adquisición de tierras para futuras construcciones

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
				asociadas al Proyecto.
ND 7: Pueblos Indígenas				
A.7.1	Pueblos Indígenas	Verificar, de forma previa a la adquisición de tierras para futuras construcciones asociadas al Proyecto, que, en caso de presencia de comunidades indígenas, además del cumplimiento con la legislación y derechos de los pueblos indígenas en Panamá, se haya efectuado un proceso de consulta previa libre e informado con dichos pueblos.	1. Informe de consulta previa.	1. Antes de la adquisición de tierras para futuras construcciones asociadas al Proyecto.
ND 8: Patrimonio Cultural				
A.8.1	Patrimonio Cultural	Verificar, de forma previa a futuras adquisiciones de tierras para futuras construcciones asociadas al Proyecto, que (i) la construcción de cualquier de sus nuevas infraestructuras, no se ubiquen dentro de área de patrimonio cultural conocidas y/o legalmente protegidas; y (ii) en casos de hallazgos fortuitos, además de cumplir con la legislación pertinente, no se genere perturbaciones adicionales hasta que un experto competente y autorizado por la autoridad competente haya efectuado una evaluación de los hallazgos e identificado las acciones a seguir.	1. Informe de adquisición de tierras.	1. Antes de la adquisición de tierras para futuras construcciones asociadas al Proyecto.